

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO OBLIGACIONES NEGOCIABLES

#### **EMISORA:** ALBANESI ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

#### **MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase X Adicionales por	v/n u\$s 26.406.858,-.
Obligaciones Negociables Clase XI Adicionales por	v/n u\$s 4.314.018,-.

#### **CONDICIONES DE EMISIÓN:**

Las Obligaciones Negociables Clase X Adicionales y las Clase XI Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación y Precio de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clases X y XI originales, respectivamente, cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 20.09.2023, constituyendo entre ellas una única clase y siendo fungibles entre sí.

#### **DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1,-

#### **CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Clase X: Pesos:	LECAO
Dólar MEP:	LECAD
Cable:	LECAC

Clase XI: Pesos:	LECBO
Dólar MEP:	LECBD
Cable:	LECBC

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 08.11.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2023.

JCH/LR/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.